

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Zacusa-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuales para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 7779

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 1.º y 2 de Noviembre)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Vista la instancia en que don Antonio Pons y Guerau, vecino de Mahón, en la Isla de Menorca (Baleares), solicita se habilite el punto denominado Cala Mitjana, situado en la costa Sur de dicha isla, término municipal de Ferrerías y demarcación de la Aduana de Ciudadela, en que se hallan enclavados los predios denominados Benisaid, Pousa y Calafat, para el embarque de madera de pino, carbón vegetal, corteza de pino, cereales y otros productos de sus propiedades en régimen de cabotaje:

Resultando que el interesado funda su petición en que de no accederse a lo que solicita le sería imposible la explotación de dichos productos, debido al excesivo coste del acarreo, que aumentaría de un modo considerable su valor:

Vistos los informes de las Autoridades llamadas a emitirlos, según el artículo 3.º de la Ordenanzas de Aduanas, favorables todos a la habilitación solicitada.

Considerando que consultado el mapa geográfico, Cala Mitjana ocupa, efectivamente, el S. SO. de Menorca y se halla situado a una distancia aproximada de cuatro kilómetros del puesto de Carabineros de San Cristóbal, que es el más próximo; y

Considerando que de accederse a lo solicitado no sólo se benefician los intereses del recurrente, evitándole las dificultades que ofrece el transporte de dichos productos por tierra, sino que se aseguran rendimientos para la Administración en el transporte, sin perjuicio para los intereses de la Hacienda, por tratarse únicamente de embarque de productos del país;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar que se habilite el punto denominado Cala Mitjana, situado en la costa S. SO. de la isla de Menorca (Baleares), en que se hallan enclavados los predios denominados Benisaid, Pousa y Calafat, para el embarque en régimen de cabotaje, de madera de pino, carbón vege-

tal, corteza de pino, cereales y otros productos de dichas propiedades, bajo la vigilancia de la fuerza del Resguardo que presta sus servicios en el puesto de San Cristóbal, y con documentación de la Subalterna de Ciudadela, siendo de cuenta del interesado el abono de las dietas reglamentarias y gastos de locomoción al funcionario pericial que acuda a practicar los despachos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1916.

ALBA.

Señor Director general de Aduanas.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos.—S'Horta (Baleares), 1.ª categoría, Cartero, con 300'00 pesetas

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministerio de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (10 céntimos).

Madrid, 28 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

(Gaceta 1.º de Diciembre)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2772

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'25
Idem de paja de 6 idem.	0'70

	Pesetas
Litro de aceite.	1'50
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'40
Kilogramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	1'96
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 31 Octubre de 1916.—El Vicepresidente, Antonio Llitéras.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 2768

### TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

#### Negociado Ejecutiva

ANUNCIO.—No habiendo hecho efectivos sus descubiertos D.ª Damiana Sitjar y Tomás como poseedora de una finca rústica situada en la villa de Porreras, con esta fecha he dictado providencia de apremio de primer grado contra la misma, con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de procedimientos; pudiendo la interesada satisfacer sus débitos, dentro de los tres primeros días siguientes al en que se publique este anuncio en el B. O. como previene el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 30 de Octubre de 1916.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 2724

### ALCALDIA DE ALGAIDA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclamación por término de quince días a contar del siguiente al que aparecerá inserto en el B. O. de la provincia.

Algaida 30 Octubre 1916.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 2729

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa, para el próximo año de 1917, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en esta Secretaría, por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia; en la inteligencia que terminado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Marratxi 30 Octubre 1916.—El Alcalde, P. O., Rafael Jaume.—P. S. M.—El Secretario interino, Bartolomé Nadal.

Confecionada la matrícula industrial y de comercio de esta villa, formada para el próximo ejercicio de 1917, se anuncia por el presente que permanecerá expuesta al público en esta Secretaría a efectos de reclamación, por término de diez días contados desde el si-

guiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Marratxi 30 Octubre 1916.—El Alcalde, P. O., Rafael Jaume.—El Secretario interino, Bartolomé Nadal.

Núm. 2749

### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 2'60 pesetas.—Arbitrio, 0'65 id.—Consumo calculado durante el año, 780.—Producto anual, 507'00 pesetas.

Artículos: Pollos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 350.—Producto anual, 175'00 ptas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 6 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 125.—Producto anual, 187'50 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 30 pesetas.—Arbitrio, 7'50 id.—Consumo calculado durante el año, 45.—Producto anual, 337'50 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 680.—Producto anual, 170'00 pesetas.

Artículos: Paja, forraje, etc.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 150.—Producto anual, 375'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 1'20 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 2.685.—Producto anual, 805'50 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 850.—Producto anual, 1.700'00 pesetas.

Total, 4.257'50 pesetas.  
San José a 18 de Octubre de 1916.—El Alcalde Presidente, Francisco Cardona.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Escanellas.

## ALCALDIA DE SAN JOSE

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

San José 22 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 2751

## AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Terminados los repartos de la contribución territorial, por rústica pecuaria y colonia de esta villa y también por urbana para el próximo año 1917, permanecerán expuestos al público por espacio de ocho días en esta Secretaría a efectos de reclamación y a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Fornalutx 1.º de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Estades.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Núm. 2752

Aprobado por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de créditos dentro del actual presupuesto, estará expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación.

Fornalutx 31 Octubre de 1916.—El Alcalde, Juan Estades.—P. A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 2755

## AYUNT.º DE VILAFRANCA

Formado el padrón de carruajes de lujo, automoviles y caballerías para el próximo año de 1917 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a efectos de reclamación a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Vilafranca 28 Octubre de 1916.—El Alcalde, Antonio Gayá.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 2756

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa, por el próximo año 1917, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Petra 31 Octubre de 1916.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 2757

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizado el padrón de carruajes de lujo y automoviles para el año de 1917 queda expuesto al público por 10 días a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

La Puebla 2 Noviembre 1916.—El Alcalde, Juan Bennisar.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 2758

## ALCALDIA DE CAMPANET

El padrón de carruajes de lujo para el año próximo, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campanet 31 Octubre 1916.—El Alcalde, José Reñés.

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término para el año de 1917, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Manacor 31 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Rafael Fuster.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2760

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Edicto.—Este Ayuntamiento, en consistorio del día veintinueve de Octubre último, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a cada uno de los arbitrios siguientes: Romana mayor, Romaneta, Plaza de Abastos, Alhóndiga, Pescadería, Mercado, Matadero y Corral público de Sineu, y Romanas y Mercado, Plaza de Abastos, Oarnería y Corral público de Llorito, y el del servicio de Abrevadero público, para el próximo año de mil novecientos diecisiete; y a tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que formulen.

Sineu a 1.º de Noviembre de 1916.—El Alcalde Presidente, Francisco Crespi.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2764

## AYUNTAMIENTO DE SELVA

Confeccionados los repartos sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana de este término municipal correspondiente al año 1917, se hallarán expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Selva 2 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Baltasar Mora.

Núm. 2765

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

La recaudación de las cuotas del 4.º trimestre del repartimiento general sustitutivo de Consumos y del vecinal de este pueblo y actual año, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, calle de Escardona n.º 7 de esta villa, durante los días 5, 6 y 7 de los corrientes y horas reglamentarias.

Lo que se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

Santa Maria 2 Noviembre de 1916.—El Recaudador, José Bestard.—Visto bueno.—P. el Alcalde, El Teniente 2.º, Anselmo Homar.

Núm. 2296

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Municipio durante el mes de Junio de 1916.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 8.—Acuerdos: Nombrar una Comisión especial para el estudio de establecer la Mancomunidad Balear y demás medios sobre la creación de un arbitrio que gravara los productos que se exportan de Baleares y evitar el aumento del contingente provincial para regularizar la situación económica de la Excm. Diputación. Pasar al estudio de Comisiones varios asuntos. Estudiar la manera de prevenir que los que se dedican a la fabricación y venta de pan den el peso justo.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 15.—Acuerdos: Autorizar para hacer obras a saber: D. Basilio Pons hacer reformas en el frontis de la casa

n.º 5 de la calle Ancha, D. Juan de Salort reconstruir la fachada de la casa n.º 1 de la del Palmer y modificar la de la n.º 4 de la calle de San Macario, y D.ª Juana Borrás para hacer obras de adorno en el frontis de la casa n.º 6 de la calle Menor. Conceder el servicio benéfico-sanitario al vecino Pedro Triay Seguí. Pregonar la conveniencia de que el público exija siempre en la compra de pan la comprobación de su peso; y obligar a los fabricantes y expendedores de tal artículo a tener expuesta una placa anunciadora de las clases y precios que venda. Quedar enterado de un oficio del Rdo. Sr. Rector invitando al Ayuntamiento a las funciones del Corpus. Aumentar en cinco pesetas al mes el jornal del maestro empedrador del Municipio. Pasar al informe de la Comisión de Policía rural una instancia sobre reforma de un trozo de pared.

Sesión ordinaria del día 20.—Acuerdos: Elevar instancia a la Dirección General de Correos pidiendo el doble correo diario entre Mahón y Ciudadela con las escaías ordinarias. Aumentar con cinco pesetas al mes el jornal del Capataz de brigada de este Ayuntamiento. Al estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas y formación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1917.

Sesión ordinaria del día 27.—Acuerdos: Aprobar varias cuentas y recibos. Se acordó la distribución de fondos para este mes. Elevar instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra pidiéndole la derogación de la R. O. de 14 de Noviembre de 1914 que se opone a la terminación de tercer y último trozo de la carretera de Mahón a Fornells. Prestar conformidad a los acuerdos tomados por la Asamblea de Ayuntamientos de Menorca celebrada en Mercadal el día de hoy como son: Oponerse a la creación de un arbitrio sobre los productos que se exporten de Baleares y aumento de nuevas cargas, propuestos por la Diputación para normalizar su hacienda; y que en cuanto a la constitución de la Mancomunidad Balear, debiera tener el carácter insular y no provincial. Sostener el acuerdo de no modificarse el actual itinerario de vapores-correos. Solicitar el doble correo diario en Menorca. Apoyar las instancias sobre la construcción y terminación de carreteras de la Isla. Solicitar para los Maestros Nacionales de Menorca la gratificación que por residencia cobran los de Casarás. Interesar de los Diputados provinciales defiendan en la Diputación el informe aprobado en esta Junta de representantes. Pasar al estudio de la Comisión de Gobernación el acuerdo sobre ampliación del Cementerio Católico. A informe de la de Beneficencia la inclusión en la lista de pobres de Magdalena Atró Teixidor.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor a 21 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Tomás de Salord.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

Extracto de los acuerdos tomados por este Municipio durante el mes de Julio de 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Acuerdos: Mantener acuerdo sobre no convenir la alteración del itinerario de vapores correos. Comprar cien sillas para alquilarlas en fiestas y paseos, cuyo producto sea para la Beneficencia municipal. Pasar al estudio e informe de Comisiones varios asuntos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Acuerdos: Conceder el servicio benéfico-sanitario a los vecinos Magdalena Atró, Ana Pallicer y Antonio Pons y un socorro de dos pesetas al mes a Pedro Triay. Colocar cuatro bancos en la Plaza de Sta. Eulalia y una luz en el centro de la misma. Admitir la renuncia que de Serena suplente tiene presentada D. José Mascaró y proceder a la provisión de las dos vacantes que existen. Nombrar encargado de las sillas de la Beneficencia al Asi-

lado Antonio Mesire y depositario de los fondos que se recauden al Concejal Sr. Grandio. A estudio de los Sres. Concejales el Proyecto de Reglamento de Cementerios. Id. la reforma y ampliación del Cementerio Neutro.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Acuerdos: Autorizar a don Juan Pons para la construcción de una casa en un solar que adquirió en el Ensanche. Celebrar la fiesta de San Lorenzo de este año los días 12, 13 y 14, del actual conforme al Programa presentado por la Comisión. Adquirir por mil docientas pesetas un trozo de terreno propiedad de D. Bartolomé Pons y Pons para ensanche del Cementerio Católico, y autorizar a los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para firmar la correspondiente escritura. Que el Maestro de obras del Ayuntamiento forme los proyectos de reformas propuestas para la restauración y adorno de la Plaza del Príncipe, y ampliación del Cementerio Neutro. Aprobar el Proyecto de Reglamento de Cementerios y exponerlo al público a efectos de reclamación. Quedar enterado y agradecer el regalo de algunas piezas de música hechas por el Músico Mayor D. Angel Peñalva. Nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en Caja al escribiente D. Gabriel Juanico. Dejar al estudio una instancia de la Maestra D.ª Francisca Desclaux pidiendo una subvención del Ayuntamiento para pago de una Auxiliar. Que el Maestro de obras forme el plano y presupuesto para la reconstrucción del puente del camino de Binifamis que se ofrecen a efectuar los propietarios don Constantino Pons y D. Juan Juanico, siempre que el Ayuntamiento les abone el coste a razón de doscientas pesetas cada año. A informe de la Comisión de Beneficencia la inclusión en la lista de socorros a José Pallicer Pons.

Sesión en Junta Pericial del día 23.—En vista de una circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia ordenando el recuento general de la Ganadería y oficio recordatorio de la misma, se acordó contestar no ser posible cumplimentar este servicio por la carencia de personal idóneo y fondos con que pagarlo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Acuerdos: Conceder a don Constantino Pons y D. Juan Juanico permiso para reconstruir de su cuenta el puente del camino de Binifamis con sujeción al plano y presupuesto formado por el Maestro de obras, reintegrándose el Ayuntamiento docientas pesetas cada año. Que el mismo Maestro forme un presupuesto ó estado de coste de las obras que habrán de realizarse para la debida conservación de los edificios del Municipio.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor a 21 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Tomás de Salord.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

Extracto de los acuerdos tomados por este Municipio durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Acuerdos: Autorizar a don Juan de Salort para reconstruir la pared de un cercado del predio Torralba en el camino viejo de Mahón. Id. a don Juan de Vidal para reconstruir también la pared de unas tierras del predio Son Gall en el camino de su nombre. Se formó la distribución de fondos para este mes. Pasar a informe de Comisiones varios asuntos. Quedar enterado de una carta del diputado a Cortes D. Federico Llansó sobre los asuntos que son a saber: Que se ha dado orden para la incoación del expediente administrativo de construcción de la carretera Alayor San Cristobal. Tener recomendado la creación de dos Escuelas mas de adultos y expone las gestiones que lleva practicadas sobre el asunto del itinerario de vapores correos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Acuerdos: Comprar un aparato o «Cadena Hélice» como se

llama, para destinario a la extracción de agua del algibe público de la calle de San Antonio. Que se estudie el Proyecto del Presupuesto Ordinario formado para el próximo año de 1917. Manifestar a D. Juan Sintés Marín que se le abonará las 357'50 ptas. valor del trozo de terreno que cedió para el Ensanche, tan luego sea el Ayuntamiento autorizado por el Gobierno para enagenar valores públicos que posee. Autorizar a D. Pedro Rotger para hacer reformas en el frontis de la casa n.º 21 de la calle del Angel. Se procedió al nombramiento de las personas que han de formar parte en la Junta local de 1.ª Enseñanza de esta Villa durante el presente bienio. Prestar conformidad al proyecto de Carretera que de la de Mahón a Ciudadela ha de unir la de Fornells a San Cristóbal. A informe de la Comisión de Policía rural instancia de D. Bartolomé Florit pidiendo permiso para reconstruir la pared de un cercado del camino de Lucasolent. Se nombró una Comisión especial de Señores Concejales para la compra de un trozo de terreno con destino al ensanche del Cementerio Civil.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Acuerdos: Autorizar a don Bartolomé Florit para reconstruir la pared de un cercado del camino de Lucasolent. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1917 y la Tarifa de Arbitrios extraordinarios unida al mismo. Quedar enterado de la Circular dictada por el Gobierno Civil para la formación del Presupuesto. Al estudio de la Comisión de Gobernación proposición presentada pidiendo la reglamentación de la Escuela municipal de música.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Acuerdos: En vista de no haberse presentado reclamaciones en contra del Reglamento de Cementerios se acordó presentarlo a la aprobación de las Autoridades. Pasar a informe Comisiones varios asuntos. Se nombró una Comisión especial para estudiar una proposición presentada al objeto de poner una instalación de baños en el Hospital Civil de esta Villa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Acuerdos: Autorizar a don Martín Martínez para reparar la pared del predio Alcaldes propiedad de su esposa. Conceder el servicio benéfico-sanitario al vecino Onofre Sintés Sintés. Se formó la distribución de fondos para este mes. Subvencionar a Pedro Cardona en cien pesetas para ayuda en los gastos de estudios.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor a 21 de Septiembre de 1916. —El Alcalde, Tomás de Salord.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 2763

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencias de veinte y tres y veinte y ocho de los corrientes recaídas a solicitud de D. Bartolomé Simonet y Reinés en el procedimiento ejecutivo que sigue por la vía de apremio por ante la Secretaría del que refrenda, contra D. Pedro Antonio Ordinas y Bauzá y actualmente contra sus hijos, herederos legales del mismo, D. Juan y D.ª Paula Ordinas y Oliver; se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se describirán pertenecientes a la herencia del antedicho D. Pedro Antonio Ordinas, para con su producto pagar al ejecutante lo que acredita en dicho procedimiento por capital, intereses y costas.

Una casa sita en la villa de Santa Maria número ochenta y uno de la calle Larga compuesta de planta baja y piso, establo y otras dependencias cuya extensión no consta, lindante por la izquierda con casa y corral de Antonio Ordinas por la derecha con la de Bartolomé Pizá, y por la espalda con jardín

de la casa de herederos de Antonio María Cañellas; justipreciada en tres mil quinientas pesetas.

Y el derecho de retraer una porción de tierra de media cuarterada de extensión dividida en dos porciones iguales separadas por otra llamada Las Rotas y también Son Seguí del término de la villa de Santa Maria que D. Pedro Antonio Ordinas vendió con pacto de retro a favor de Margarita Oliver y Torrens ante el Notario D. Juan Solís en nueve Diciembre de mil novecientos catorce, cuyas dos porciones de cabida cada una de un cuarteron ó diez y siete áreas setenta y seis centiáreas con los linderos y demás circunstancias que resultan de autos han sido justipreciadas en mil doscientas cincuenta pesetas, pero quedando limitados el embargo que se practicó y la subsiguiente venta al indicado derecho de retraerlas resulta que el mismo derecho vale doscientas cincuenta pesetas, ya que su valor que percibió el vendedor en aquel contrato fué de mil pesetas, ó sea, quinientas pesetas de cada porción.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el veinte y nueve de Noviembre próximo a las once en los estrados de este Juzgado.

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes de que se trata estarán de manifiesto en la indicada Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de la casa en primer término descrita y del derecho de retraer las dos porciones de tierra expresadas en segundo lugar valorado, como se ha dicho, en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

5.ª La venta se hará con arreglo a lo que dispone el último apartado en relación con la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, si bien se hará baja del precio que se obtenga de la casa la suma de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas que ha fijado el ejecutante por capital é interés en deuda a la Sociedad Crédito Balear en méritos de las hipotecas constituidas a favor de la misma.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta el día veinte y nueve de Noviembre próximo a las once en los estrados de este Juzgado, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que los bienes de referencia se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas.

Palma treinta Octubre de mil novecientos diez y seis.—Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal,

Núm. 2766

Don Ignacio de Lecea y Grisalb, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de auto de fecha de treinta y uno de Octubre último se cita, llama y emplaza a los acreedores, D. José Alzamora Gayá, D. Gabriel Amengual Roig, Sociedad

Crédito Balear, D.ª Margarita Ramis Cosra, D. Miguel Ferrer Riutord, don Bartolomé Mestre Burguera, D. Pedro Barceló Esteva, Herederos de D. Juan Amengual Roig, D. Miguel Munar Durán, D. Francisco Gelabert Oliver, don Andrés Amengual Roig, D. Andrés Salvá ó a sus herederos ó causa habientes y D. Jaime Roger Rosselló y a los demás que sean acreedores de don Jaime Amengual Roig, vecino de Sineu, para que el día veinte y nueve del corriente y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado a celebrar junta general para tratar del nombramiento de Síndicos del concurso de dicho Amengual, cuya Junta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado de Inca, y por suspensión en el cargo del Síndico que fué nombrado en la Junta que se celebró en primero de Marzo de mil novecientos trece, previéndoles que si no comparecieron les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a dos de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 2761

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente cédula se cita y emplaza a los herederos ó causa habientes desconocidos de Guillermo Bibiloni y Alorda fallecido en esta Ciudad calle de la Cofradía de San Miguel n.º 16 piso 4.º, para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio declarativo de menor cuantía que contra ellos ha promovido D. Marcos Rigo y Andreu sobre pago de seiscientos ochenta pesetas cinco céntimos por gastos de entierro y agencia, intereses y costas que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad y Secretaría del infrascrito; pues así lo tiene mandado el Sr. Juez del referido Juzgado en providencia de hoy recaída a solicitud del actor Rigo en los mentados autos.

Palma treinta de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Sebastián Gazá.

Núm. 2753

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral en el sumario que se instruye sobre estafa de licores, queda acordada la citación de Antonio Pol Arrom, de ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de San Magin número treinta y tres del Arrabal de Santa Catalina a fin de que dentro quinto día comparezca ante este Juzgado de la Catedral al objeto de recibirle declaración en dicho sumario bajo apercibimiento de acordar lo que proceda si no compareciera.

Y para que tenga efecto la citación acordada libro la presente en Palma a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 2769

D. Bartolomé Ferrando Obrador, abogado, Juez municipal de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se cita a Andrés Fuster Picó, casado, mayor de edad, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, por segunda y última vez, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día nueve de Noviembre y hora de las diez, al objeto de absolver posiciones en el expediente juicio verbal instado por Melchor Arbona Nicolau, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará confeso en las mismas.

Y por rebeldía del demandado se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Montuiri a 31 Octubre de 1916.—Bartolomé Ferrando.—Pedro Sampel, Secretario.

Núm. 2750

REQUISITORIA

A los individuos tripulantes de un falucho que arrojó al mar 10 bultos de

tabaco en aguas de la Isla de la Porrassa el día 20 de Abril de 1916 al ser perseguidos por un bote de la Compañía Arrendataria de Tabacos huyeron, a fin de qué y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, caso de no verificar dicha presentación serán declarados rebeldes.

Palma 31 de Octubre de 1916.—Miguel A. Montojo.

Núm. 2373

D. Pablo Mariano Morey Coll, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alaró.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Utilidades del Capital perteneciente al año 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

	Pesetas
Año de 1915	
Bartolomé Bibiloni Simonet.	1'98
Gabriel Guasp Pocoví.	1'49
Jaime Xamena Rosselló.	1'49
Juan Rubi Jaume.	1'49
Pedro Fiol Campins.	1'49
Andrés Saló Bannassar.	8'05
Juan Vidal Roig.	4'95
Margarita Rayo Juan.	1'86
Juan Gelabert Ferrer.	14'85
Rafael Rosselló Rosselló.	37'13
Jaime Fiol Grau.	2'97
Bartolomé Bibiloni.	1'64
Lorenzo Rosselló Ferrer.	1'24
Melchor Rosselló Fiol.	7'45
Juan Bautista Gordiola.	1'49
Bartolomé Campañy Balle.	2'79
Jaime Gordiola Homar.	24'75
Francisca Campins Vich.	2'11

Año de 1914

Bartolomé Bibiloni Simonet.	1'98
Gabriel Guasp Pocoví.	1'49
Jaime Xamena Rosselló.	1'49
Margarita Roig Juan.	1'86
Juan Rubi Jaume.	1'49
Juan Gelabert Ferrer y otro.	14'85
Gaspar Isern Rigo.	1'49
Jaime Fiol Grau.	2'97
Rafael Rosselló Rosselló.	37'13
Bartolomé Bibiloni.	1'64
Lorenzo Rosselló Ferrer.	1'24
Melchor Rosselló Fiol.	7'45
Pedro Fiol Campins.	1'49
Andrés Saló Bannassar.	8'05
Juan Vidal Roig.	4'95
Jaime Gordiola Homar.	24'75
Francisca Campins Vich.	2'11
José Campins Pizá.	2'48

En Alaró a 25 de Septiembre de 1916.

—El Recaudador, Pablo Mariano Morey.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PALMA

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En Palma a 3 de Octubre de 1916.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde, N. Alemany.

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE CAMPANET

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En Campanet a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Sebastián Villalonga.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, José Reíns.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JUAN

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En San Juan a 2 de Octubre de 1916.—El Depositario, Bernardino Solivellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Joaquín Bauzá.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Gayá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FERRERIAS

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de cada cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propio, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En Ferrerías a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Francisco Mascaró.—Conforme.—El Secretario-Contador, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Florit.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En Alayor a 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Sebastián Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás de Salort.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MANACOR

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

En Manacor a 30 de Octubre de 1916.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Fuster.